



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 062

CIR\_GJN\_IMH\_062.20

*Ciudad de México, a 17 de abril de 2020.*

**Asunto:** Se da a conocer Oficio No. 414.2020. 972 - Medidas adoptadas por la República Federativa de Brasil ante emergencia sanitaria, emitido por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.

Por medio del presente se da a conocer el [Oficio No. 414.2020.972](#), emitido por el Director General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior Lic. Juan Díaz Mazadiego, y dirigido al Administrador General de Aduanas Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, fechado al 16 de abril de 2020, a través del cual se hace del conocimiento que **la Secretaría de Comercio Exterior de Brasil solicita que México acepte, excepcionalmente debido a la pandemia, los certificados de origen expedidos por las Entidades Emisoras en Brasil en un formato digitalizado, es decir, como una copia escaneada.**

La Secretaría de Comercio Exterior manifiesta que todos los procedimientos para asegurar el cumplimiento de las reglas de origen de los productos exportados desde Brasil siguen siendo tomados, y pone a disposición de las aduanas de los países importadores la siguiente cuenta de correo electrónico para informar sobre cualquier duda respecto a los certificados: [deintorigem@mdic.gov.br](mailto:deintorigem@mdic.gov.br).

Sobre el particular la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, solicita atentamente a la Administración General de Aduanas, se sirva hacerlo del conocimiento de las aduanas del país, a fin de que se acepten los certificados de origen emitidos por la República Federativa de Brasil y sean aplicadas las preferencias arancelarias.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo [juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx).

### Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa  
[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**

Oficio No. 414.2020. 972

**Asunto:** Medidas adoptadas por la República Federativa de Brasil  
ante emergencia sanitaria

Ciudad de México, a 16 de abril de 2020

**Ricardo Ahued Bardahuil**  
**Administrador General de Aduanas**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
P r e s e n t e

Hago referencia al correo electrónico recibido el día 15 de abril de 2020, mediante el cual la Secretaría de Comercio Exterior de Brasil solicita que México acepte, excepcionalmente debido a la pandemia, los certificados de origen expedidos por las Entidades Emisoras en Brasil en un formato digitalizado, es decir, como una copia escaneada.

La Secretaría de Comercio Exterior manifiesta que todos los procedimientos para asegurar el cumplimiento de las reglas de origen de los productos exportados desde Brasil siguen siendo tomados, y pone a disposición de las aduanas de los países importadores la siguiente cuenta de correo electrónico para informar sobre cualquier duda respecto a los certificados: [deintorigem@mdic.gov.br](mailto:deintorigem@mdic.gov.br).

Sobre el particular, le solicito atentamente se sirva hacerlo del conocimiento de las aduanas del país, a fin de que se acepten los certificados de origen emitidos por la República Federativa de Brasil y sean aplicadas las preferencias arancelarias.

Se emite el presente oficio con fundamento en el artículo 2, apartado A, fracción II, numeral 15 y 32, fracciones XI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Juan Díaz Mazadiego  
Director General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

C.C.P.- Ernesto Acevedo Fernández. - Subsecretario de Industria, Comercio y Competitividad de la SE. Para su conocimiento  
Luz María de la Mora Sánchez. - Subsecretaria de Comercio Exterior de la SE. - Mismo fin.  
Raquel Buenrostro Sánchez. - Jefa del Servicio de Administración Tributaria. - Mismo fin.  
Silvia Ivette Saucedo Garza. - Administradora General de Auditoría de Comercio Exterior. - Mismo fin.  
Martha Patricia Hernández Gutiérrez - Administradora Central de Apoyo jurídico de Aduanas. - Mismo fin.  
Luz María de la Mora Sánchez. - Subsecretaria de Comercio Exterior. - Mismo fin.  
Félix González Sáenz. - Director General de Acceso a Mercados de Bienes. - Mismo fin.  
Orlando Pérez Garate. - Director General de Consultoría de Jurídica de Comercio Internacional. - Mismo fin.